

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REANUDACIÓN CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: PLANTA CENTRAL

CONTRATO DE OBRA No. 4967 DE 2023

(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MUELLES 24

(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL MUELLE DE LA GOBERNACIÓN, MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4972 DE 2023

(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: INGEBEL SAS

Se suscribe la presente acta de reanudación del contrato de obra considerando que están dadas las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL:

5

(Día)

de

ABRIL

(Mes)

de

2023

(Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN:

29

(Día)

de

ABRIL

(Mes)

de

2024

(Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO:

30

(Día)

de

ABRIL

(Mes)

de

2024

(Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta las fechas de suspensión y de reanudación, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral V-5.)

NOTAS:

1. No se entiende reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones de la entidad.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP

Nombre: CESAR HERNANDO ACOSTA RIVERA

Representante legal o su Apoderado

Contratista

Matrícula Profesional No.: 25202-15308 CND

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP

Nombre: CAMILO ANDRES ROA ROJAS

Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma

Nombre: REINALDO BERMUDEZ PARRA

Representante legal o su Apoderado Interventoría

Matrícula Profesional No.:225238-264372

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Cali., 26 de abril de 2024

ML24-4967-10

Señores
INGEBEL SAS
Atn. REINALDO BERMUDEZ PARRA
Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO N° 4967 DE 2023 – INVIAS
OBJETO: MEJORAMIENTO DEL MUELLE DE LA GOBERNACIÓN,
MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPES

ASUNTO: SOLICITUD REANUDACIÓN CONTRATO DE OBRA

Cordial saludo,

Señores INGEBEL S.A.S, teniendo en cuenta que a la fecha ya se superaron las condiciones que dieron origen a la suspensión por medio del presente oficio se solicita el reinicio de las actividades del contrato No. 4967 de 2023, que tiene como objeto "MEJORAMIENTO DEL MUELLE DE LA GOBERNACIÓN, MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPES"

Esto debido a que ya las condiciones hidrológicas que afectaban al río Vaupés se normalizaron, lo cual nos permite realizar avances significativos para iniciar con el desarrollo de la obra, por lo cual solicitamos a ustedes reiniciar el contrato el día 29 de abril, con el plazo establecido en el contrato.

Atentamente,



CESAR HERNANDO ACOSTA RIVERA
C.C. 19.439.057 DE BOGOTÁ.
R.L. CONSORCIO MUELLES 24